



FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **ASHMORE SICAV - EM SD R INC**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la pagina web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.



Ashmore SICAV

Société d'Investissement à Capital Variable Luxembourg
R.C.S. Luxembourg B 90279

ANNUAL REPORT AND AUDITED FINANCIAL STATEMENTS

For the year ended 31 December 2024

Ashmore Investment Management Limited

61 Aldwych
London
WC2B 4AE
United Kingdom

Authorised and regulated by the Financial Conduct Authority

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo del fondo es conseguir un alto nivel de rendimiento total consistente en rendimientos y/o crecimiento del capital a medio plazo. Este fondo está administrado por Ashmore Investment Management Limited de forma discrecional sin referencia a ningún valor de referencia concreto.

NIVEL DE RIESGO 1-7

Bajo 1 2 3 4 5 6 7 Alto

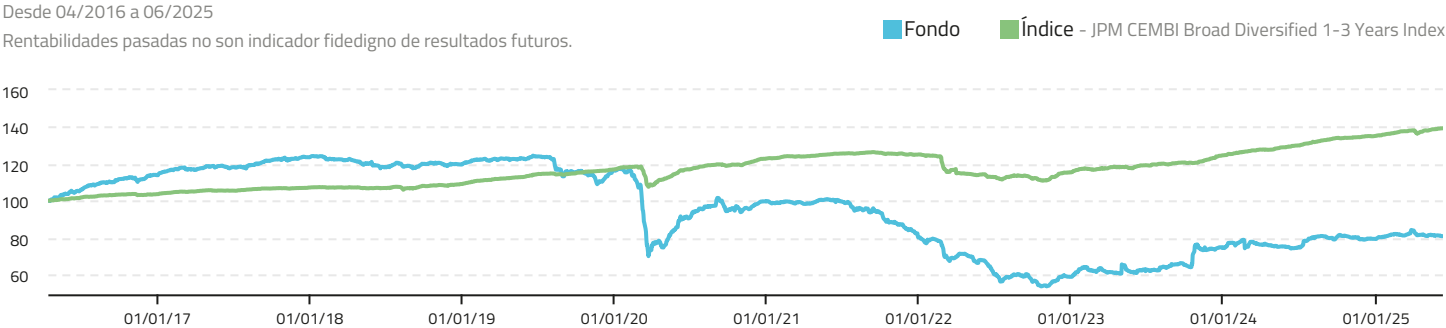
* Para más información, por favor consulte el DFI y el Folleto del fondo, para comprender la naturaleza y los riesgos asociados a esta inversión con el fin de adoptar una decisión de inversión informada, en el siguiente enlace: <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>.

 CÓDIGOS ISIN LU1076337663 CÓDIGO DB 07653	 TIPO DE ACCIÓN DISTRIBUCIÓN	 INICIO 15/04/2016	 DIVISA EUR	 PLAZO INDICATIVO DE INVERSIÓN 5 años
 GESTORA ESTRUCTURA LEGAL CNMV	ASHMORE IM LTD (LU) - 1208	 INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL 5.000 EUR ADICIONAL 500 EUR	 PATRIMONIO FECHA DE REFERENCIA 10/06/2025 FONDO 271,18626 (mill.) USD CLASE 4,00410 (mill.) EUR	
 COMISIONES SUSCRIPCIÓN APLICADA EN DB* 0% REEMBOLSO APLICADO EN DB* 0%	GESTIÓN 1,30% DISTRIBUCIÓN - SOBRE RENDIMIENTO - OGC** (01/01/2024) 1,38%	 CLASIFICACIÓN DB PERFIL DE RIESGO DINÁMICO PERFIL DE COMPLEJIDAD / FAMILIA DE PRODUCTO FAMILIA FONDO DE INVERSIÓN INDICADOR DE COMPLEJIDAD NO		

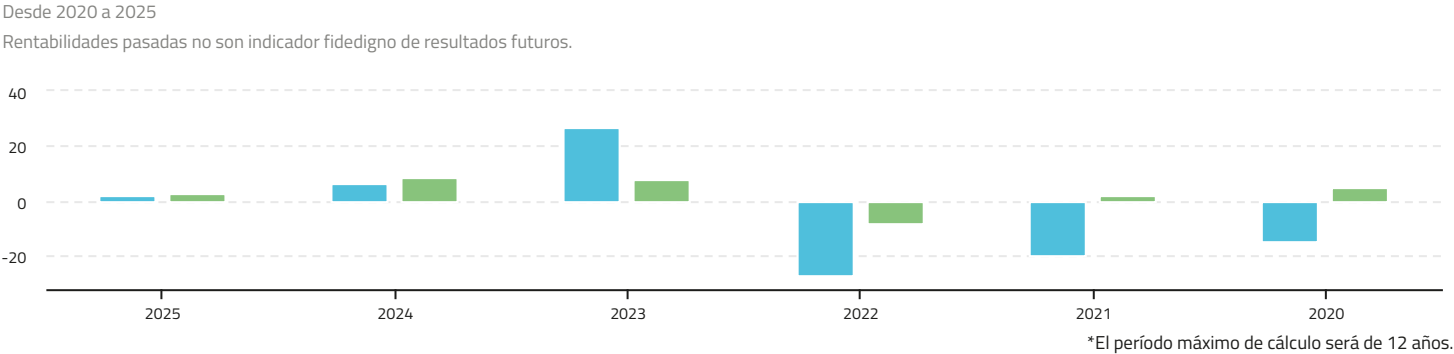
* La comisión indicada puede ser inferior a la comisión máxima que permite el folleto de ventas de la gestora.
** Incluye la comisión de depósito.
*** Es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.

RENTABILIDADES

Rendimiento acumulado



Rendimiento anual

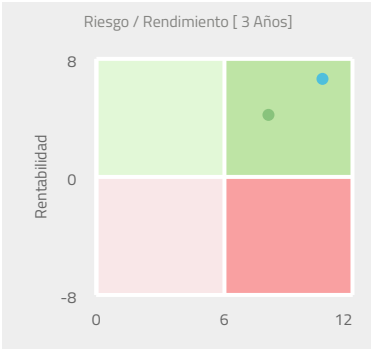


	1 mes	1 año	3 años	5 años	Desde lanzamiento*	3 años (Anualizado)	5 años (Anualizado)	2025 (YTD)	2024	2023	2022	2021	2020
Fondo	-0,78%	8,97%	21,20%	-10,50%	-19,24%	6,39%	-2,17%	1,95%	6,46%	26,84%	-26,73%	-19,72%	-14,44%
Índice	0,74%	7,72%	22,41%	19,55%	39,32%	4,67%	3,39%	3,07%	8,48%	8,01%	-7,77%	1,80%	5,12%

*El período máximo de cálculo será de 12 años.



ESTADÍSTICAS



Fuente: Allfunds Bank

	Fondo	Índice
Volatilidad	10,64%	8,07%
Ratio Sharpe	0,62	0,53
Max. Drawdown	-24,64%	-10,88%
Correlación	-0,02	
Beta	-0,02%	
Alfa	6,72%	
T.E.	13,46%	
Info Ratio	0,18	

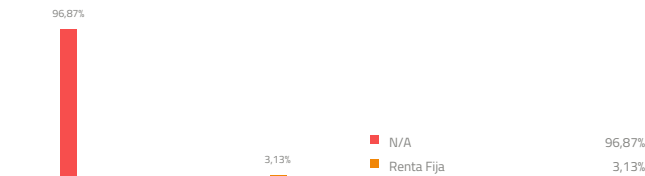
10 PRINCIPALES POSICIONES

1.PETROLEOS DE VENEZ 8\.50%	45,55
2.PETROLEOS MEXICANO 5\.35%	4,91
3.US\ T-BILL\ 0\.00%	3,09
4.12\.5%	2,12
5.OCP 4\.50%	1,99
6.DELHI INTL\ AIRPOR 6\.45%	1,95
7.UNINVESTED CASH	1,88
8.CLEAN RENEWABLE PO 4\.25%	1,75
9.HIKMA FIN\ USA 3\.25%	1,54
10.ECOPETROL SA 8\.625%	1,49
Total	66,27

DISTRIBUCIÓN

Distribución por Tipo de Activo

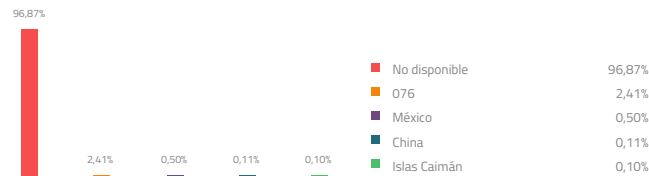
Datos a 03/2025



Fuente: Allfunds Bank

Distribución Geográfica

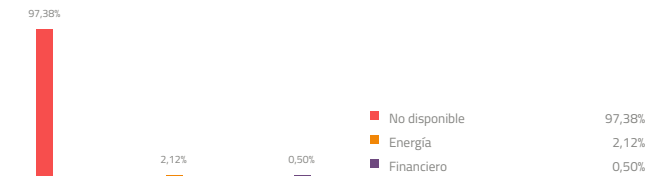
Datos a 03/2025



Fuente: Allfunds Bank

Distribución Sectorial

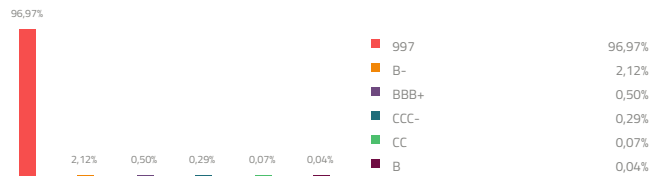
Datos a 03/2025



Fuente: Allfunds Bank

Calidad Crediticia

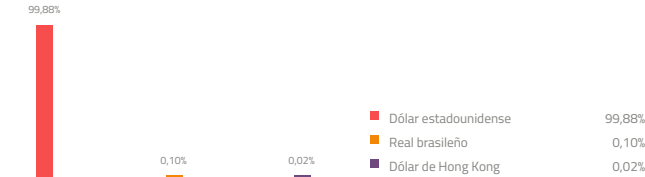
Datos a 03/2025



Fuente: Allfunds Bank

Distribución por Divisas

Datos a 03/2025



Fuente: Allfunds Bank

CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "Z2" (USD) INC	LU1078680383	USD	DIST	200.000.000	5.000	-	-	-	1,00%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "Z2" (USD) ACC	LU1078679963	USD	ACUM	200.000.000	5.000	-	-	-	1,07%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "Z2" (GBPHDG) INC	LU1078680540	GBP	DIST	120.000.000	300	-	0,00%	0,00%	1,00%	5,00%	0,00%
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "Z2" (EURHDG) INC	LU1078680466	EUR	DIST	200.000.000	5.000	-	-	-	1,07%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "Z2" (EURHDG) ACC	LU1078680037	EUR	ACUM	200.000.000	5.000	-	-	-	1,07%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "Z" (USD) INC	LU1076352621	USD	DIST	1.000.000	500	-	-	-	1,09%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "Z" (USD) ACC	LU1076353199	USD	ACUM	1.000.000	500	-	0,00%	-	0,73%	5,00%	0,00%
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "Z" (GBPHDG) INC	LU1076352977	GBP	DIST	600.000	300	-	-	-	0,73%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "Z" (GBPHDG) ACC	LU1076353355	GBP	ACUM	600.000	300	-	-	0,00%	0,73%	5,00%	0,00%
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "Z" (EURHDG) INC	LU1076352894	EUR	DIST	1.000.000	500	-	0,00%	-	0,73%	5,00%	0,00%
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "Z" (EURHDG) ACC	LU1076353272	EUR	ACUM	1.000.000	500	-	-	-	0,73%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "Z" (CHFHDG) INC	LU1436221938	CHF	DIST	1.000.000	500	-	-	0,00%	1,06%	5,00%	0,00%
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "Z" (CHFHDG) ACC	LU1436221771	CHF	ACUM	1.000.000	500	-	-	0,00%	0,73%	5,00%	0,00%
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "R" (USD) INC B	LU1888251508	USD	DIST	5.000	500	-	-	-	1,38%	5,00%	0,00%
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "R" (USD) INC	LU1076337580	USD	DIST	5.000	500	-	-	-	1,38%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "R" (USD) ACC	LU1076346573	USD	ACUM	5.000	500	-	-	-	1,74%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "R" (SGDHDG) INC	LU1076346227	SGD	DIST	5.000	500	-	-	-	1,38%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "R" (JPYHDG) INC	LU1076346490	JPY	DIST	400.000	40.000	1,30%	0,00%	-	1,71%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "R" (JPYHDG) ACC	LU1076351904	JPY	ACUM	400.000	40.000	1,30%	0,00%	-	1,38%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "R" (HKD) INC	LU1674688889	HKD	DIST	30.000	3.000	-	-	0,00%	1,38%	5,00%	0,00%
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "R" (HKD) ACC	LU1685597988	HKD	ACUM	30.000	3.000	1,30%	-	-	1,38%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "R" (GBPHDG) INC	LU1076337747	GBP	DIST	3.000	300	-	-	-	1,38%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "R" (GBPHDG) ACC	LU1076346730	GBP	ACUM	3.000	300	-	0,00%	-	1,38%	5,00%	0,00%
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "R" (EURHDG) INC	LU1076337663	EUR	DIST	5.000	500	-	-	-	1,38%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "R" (EURHDG) ACC	LU1076346656	EUR	ACUM	5.000	500	-	-	-	1,38%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "R" (CHFHDG) INC	LU1436222076	CHF	DIST	5.000	500	-	-	0,00%	1,71%	5,00%	0,00%
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "R" (CHFHDG) ACC	LU1436222159	CHF	ACUM	5.000	500	-	-	0,00%	1,38%	5,00%	0,00%
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "R" (CADHDG) INC	LU1076344107	CAD	DIST	5.000	500	-	-	0,00%	1,38%	5,00%	0,00%
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "R" (CADHDG) ACC	LU1076347381	CAD	ACUM	5.000	500	-	-	0,00%	1,38%	5,00%	0,00%
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "R" (AUDHDG) INC	LU1076342580	AUD	DIST	5.000	500	-	-	-	1,38%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "R" (AUDHDG) ACC	LU1076347209	AUD	ACUM	5.000	500	-	-	0,00%	1,38%	5,00%	0,00%
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "I2" (JPYHDG) ACC	LU1076334645	JPY	ACUM	4.000.000.000	20.000.000	0,40%	-	-	0,69%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "I2" (JPY) ACC	LU1076334728	JPY	ACUM	4.000.000.000	20.000.000	0,40%	-	-	0,69%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "I" (USD) INC A	LU1888248462	USD	DIST	1.000.000	5.000	-	0,00%	-	0,69%	5,00%	-
ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION "I" (USD) INC B	LU1888248462	USD	DIST	1.000.000	5.000	-	0,00%	-	0,69%	5,00%	-



GLOSARIO

Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pbc>movil.deutsche-bank.es

MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL
--

Denominación de la IIC extranjera: Ashmore SICAV (en adelante, IIC extranjera)¹

Denominación del comercializador de la IIC extranjera:...Deutsche Bank S.A.E (en adelante, el comercializador)²

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

COMERCIALIZADORES

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

<i>Todos los compartimentos de la IIC Extranjera responderán solidariamente de la totalidad de los compromisos y obligaciones que puedan contraer la IIC Extranjera frente a terceros³</i>

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

¹ En caso necesario, se indicará el compartimento/clase/s a los que se refiere esta Memoria (Ver nota 5).

² No incluir esta frase en caso de IIC/compartimento/clase cotizado que cotice en la bolsa española.

³ Texto a incluir sólo en caso de que proceda.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS⁴

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de 12:00. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutschebank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y

<https://www.deutschebank.es/pbc/data/es/pa-index.html>.

A pie de página en el "Tablón de Anuncios" y en los "avisos y condiciones de uso" están las tarifas de comisiones y gastos repercutibles a clientes y la política de incentivos del banco.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web www.cnmv.es.....).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará

⁴ No incluir este apartado en caso de IIC/compartimento/clase cotizado que cote en la bolsa española

obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la plataforma de Bloomberg.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.

COTIZACIÓN EN LA BOLSA ESPAÑOLA⁵

- En el caso de ETF o IIC/compartimento cotizado que no cotiza en la bolsa española:

La comercialización en España se hará exclusivamente a través del mercado primario, según las condiciones establecidas en el folleto de la IIC. Puesto que no cotiza en la bolsa española y de acuerdo con la consulta formulada a la DGT, no será de aplicación el régimen fiscal aplicable a los fondos cotizados.

- En el caso de ETF o IIC/compartimento cotizado que cotiza en la bolsa española:

La IIC o el compartimento cotiza en la bolsa española, de tal forma que los inversores podrán comprar participaciones/acciones del ETF por intermediación de cualquier miembro del mercado bursátil español. La comercialización en España se realizará exclusivamente a través del mercado bursátil español. No se realizará comercialización a través del mercado primario.

Las participaciones/acciones estarán a nombre del inversor a través del sistema de referencias de registro de Iberclear, quedando sin efecto el segundo párrafo del subapartado "empleando un fiduciario" del apartado "Registro de las participaciones".

El comercializador facilitará gratuitamente a los inversores el folleto simplificado o documento que lo sustituya en su país de origen y el último Informe de contenido económico publicado previa solicitud.

Las participaciones/acciones del ETF se negociarán en tiempo real en las cuatro Bolsas españolas, en el Segmento de Negociación de participaciones de fondos de inversión cotizados del SMART del SIB. El horario de cotización será el del mercado abierto de la plaza de cotización correspondiente.

El inversor deberá satisfacer las comisiones y gastos por la compra y venta de las participaciones/acciones según el folleto de la IIC. Además, el inversor deberá soportar directamente los gastos de intermediación, de depósito y administración y demás derivados de la operativa bursátil que tenga previstos en su folleto de tarifas el intermediario con el que el inversor tenga contratados los correspondientes servicios.

Sociedad de Bolsas calculará y publicará en tiempo real un valor liquidativo indicativo de la IIC, en horario de mercado abierto.

La entidad que actuará como especialista contribuirá a fomentar la liquidez del valor, a favorecer su difusión, así como la formación de precios. La Instrucción Operativa relativa a los parámetros de presencia del especialista se puede consultar en la web de Bolsas y Mercados.

Los supuestos de interrupción de la cotización del ETF se recogen en la Circular 1/2010 de Sociedad de Bolsas.

La Sociedad Gestora podrá distribuir dividendos a los partícipes/accionistas que lo sean al cierre del día hábil anterior a que los dividendos dejen de formar parte del valor liquidativo del ETF.

⁵ Texto a incluir sólo en el caso de que proceda

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

Ashmore

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION FUND

PRODUCTO

Producto:	ASHMORE SICAV - ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION FUND - Retail (Acc) USD (LU1076346573)
Nombre del productor:	Ashmore Investment Management (Ireland) Limited
ISIN:	LU1076346573
Sitio web:	www.ashmoregroup.com
Autoridad competente:	Este PRIIP, es decir, este producto de inversión está autorizado en Luxemburgo y está regulado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF). Ashmore Investment Management (Ireland) Limited (que actúa en calidad Sociedad de gestión de Ashmore SICAV (el "Fondo") está autorizada en Irlanda y regulada por el Banco Central de ese país. Ashmore Investment Management (Ireland) Limited forma parte del grupo empresarial Ashmore con fines legales, administrativos y/o de marketing.
País de domicilio:	Luxemburgo

Fecha de producción: 29 enero 2025

¿QUÉ ES ESTE PRODUCTO?

Tipo:

El producto (la "Clase de acciones") es una clase de acciones del ASHMORE SICAV EMERGING MARKETS SHORT DURATION FUND (el "Subfondo"), un subfondo del Fondo. El Fondo está constituido, de conformidad con la legislación luxemburguesa, como sociedad anónima (société anonyme) que cumple los requisitos para ser considerada sociedad de inversión de capital variable (société d'investissement à capital variable). El Fondo se rige por la Parte I de la Ley de 2010 y cumple los requisitos para ser considerado organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) en virtud de la Directiva OICVM. El Subfondo es un compartimento de un fondo de inversión, cuya rentabilidad dependerá de la rentabilidad de su cartera, tal y como se describe con más detalle en el apartado "Objetivos" del presente documento de datos fundamentales. La Clase de Acciones ha sido seleccionada como representativa de las siguientes clases de acciones: Clases de acciones Retail (Acc) de este subfondo denominadas en USD. Puede obtener más información sobre las clases de acciones del Subfondo en el folleto del Fondo (el "Folleto").

Plazo:

El Fondo y el Subfondo se establecieron por un período de tiempo ilimitado. El Fondo podrá liquidarse en cualquier momento mediante resolución adoptada por una junta general extraordinaria de accionistas de conformidad con los estatutos del Fondo (los "Estatutos"). No obstante, en determinadas circunstancias previstas en los Estatutos y el Folleto, el consejo de administración del Fondo (el "Consejo") podrá proceder a la disolución del Subfondo o el reembolso forzoso de sus acciones, por ejemplo, cuando ya no sea posible gestionar el Subfondo o la Clase de Acciones de forma económicamente eficiente. El Productor de PRIIP no puede rescindir unilateralmente el Subfondo ni el Fondo.

Objetivos:

- El objetivo del Subfondo es tratar de conseguir la revalorización del capital mediante la inversión en una serie de valores mobiliarios diversificados y/u otros activos financieros líquidos. El Subfondo pretende invertir principalmente en bonos a corto plazo e instrumentos de deuda similares emitidos por entidades corporativas, soberanas y cuasi soberanas de mercados emergentes. El Subfondo tratará de alcanzar sus objetivos por medio de valores denominados en dólares estadounidenses y otras monedas fuertes. El Subfondo tratará de mantener una duración media ponderada de la cartera de entre uno y tres años. El Subfondo no podrá invertir más del 35% de su activo neto en un único mercado emergente. El Subfondo no podrá participar en inversiones que estén denominadas en monedas que no sean una divisa fuerte. De forma accesoria, el subfondo también puede mantener efectivo, e invertir en instrumentos del mercado monetario, lo que incluye OICVM u OIC del mercado monetario denominados en USD u otras divisas. El Subfondo no podrá invertir, en conjunto, el 10% de su activo neto en OIC y/u OICVM u OIC. El Subfondo podrá invertir igualmente en instrumentos financieros cuyo valor se derive del valor y las características de uno o varios activos subyacentes (derivados) y recurrir a ciertas técnicas con fines de cobertura y de gestión eficaz de los activos, o que incluye permutas de rentabilidad total, pactos de recompra y pactos de recompra inversa, con sujeción a los límites establecidos del folleto. Los márgenes asociados con las operaciones de futuros y derivados de tipos de cambio y la prima asociada con las operaciones de opciones extrabursátiles y pagadera por dichas operaciones no superarán el 10% de activo neto del Subfondo. El Subfondo utiliza principalmente un planteamiento macroeconómico descendente y activo en la gestión de inversiones. Habida cuenta de que el período de mantenimiento recomendado de 5 años es compatible con un horizonte de inversión a medio y largo plazo, la rentabilidad del Subfondo depende de la rentabilidad a medio y largo plazo de las inversiones mencionadas. Ashmore Investment Management Limited gestiona el fondo de forma activa y, en el marco de su proceso de inversión, toma como referencia el JP Morgan Corporate Emerging Market Bond Index Broad Diversified 1 to 3 Maturity (la "Referencia") a efectos de comparar su rentabilidad con la de este. El Gestor de inversiones tiene plena potestad para determinar la composición de la cartera del Subfondo.
- Se considera que el Subfondo entra en el ámbito de aplicación del artículo 6 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("SFDR"), ya que no promueve ni maximiza la alineación de la cartera con factores de sostenibilidad.
- Northern Trust Global Services SE ha sido designado como depositario del Fondo (el "Depositario"). En www.ashmoregroup.com puede encontrar más información sobre el Fondo y el Subfondo, incluidos los precios más recientes, datos sobre cómo invertir, el folleto y los informes anual y semestral de este, así como otra información práctica sobre el Fondo. Los activos y los pasivos del Subfondo están separados por ley de aquellos de los demás subfondos del Fondo. Sin embargo, los activos y los pasivos de las Acciones están separados por ley de los activos y pasivos de las demás clases de acciones del Subfondo. Usted tiene derecho a convertir la totalidad o parte de sus acciones en acciones de otra clase de acciones existentes denominadas en la misma divisa o, con el consentimiento de la Sociedad de gestión, denominadas en otra divisa, tal y como se describe con más detalle en el Folleto. Cuando ejerza su derecho a convertir sus acciones, deberá correr con los gastos de suscripción y reembolso. Puede solicitar el reembolso de sus acciones en cualquier Día hábil, tal como se define en el folleto, enviando las instrucciones oportunas al Administrador. En el caso de las clases de acciones acumulativas Acc, todo dividendo procedente de sus inversiones será reinvertido con una periodicidad anual.

Inversor minorista al que va dirigido:

La Clase de acciones es adecuada para Inversores minoristas que (i) tengan experiencia invirtiendo en productos volátiles, instrumentos de deuda y/o mercados emergentes, (ii) exhiban un horizonte de inversión de medio a largo plazo, (iii) dispongan de recursos suficientes para poder soportar la pérdida de la totalidad de su capital al invertir en la Clase de acciones y puedan permitirse reservar capital y (iv) busquen una inversión con un indicador de riesgo de 4 que corresponda a un riesgo medio. El inversor debe ser capaz de soportar la pérdida de la totalidad de su inversión por varios riesgos, entre los que cabe reseñar el riesgo de mercado y el riesgo de crédito, que pueden afectar significativamente al rendimiento de su inversión. Estos riesgos se describen de forma más pormenorizada en la sección titulada "¿Cuáles son los riesgos y qué puedo recibir a cambio?" que figura a continuación. Debido a estos riesgos se recomienda encarecidamente a los inversores que soliciten asesoramiento profesional independiente sobre las repercusiones de una inversión en el Subfondo.

CUÁLES SON LOS RIESGOS Y QUÉ PUEDO RECIBIR A CAMBIO?



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante 5 años.

Indicador de Riesgo

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 4 en una escala de 7, en la que 4 significa un riesgo medio. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como media y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad del fondo de pagarle como posible.

Puede ser aplicable el riesgo de divisas. Remítase a la sección «Risk Factors» (Factores de riesgo) del folleto del Fondo. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud. Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta [del producto / de un valor de referencia adecuado] durante los últimos 10 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Período de mantenimiento mínimo recomendado: 5 años Inversión 10 000 USD			
Escenarios en caso de supervivencia Mínimo: No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.		En caso de salida después de 1 año	Si vende su inversión después de 5 años (período de mantenimiento recomendado)
Escenario de tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	2 990 USD	4 210 USD
	Rendimiento medio cada año	-70,15 %	- 15,88 %
Escenario desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	5 790 USD	4 600 USD
	Rendimiento medio cada año	-42,09 %	- 14,37 %
Escenario moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	9 910 USD	7 060 USD
	Rendimiento medio cada año	-0,91 %	- 6,72 %
Escenario favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	13 660 USD	13 470 USD
	Rendimiento medio cada año	36,63 %	6,14 %

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto en sí, pero pueden no incluir todos los costes que deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados. Desfavorable: Este tipo de escenario se produjo para una inversión entre 11/2017 y 10/2022. Moderado: Este tipo de escenario se produjo para una inversión entre 01/2020 y 12/2024. Favourable: This type of scenario occurred for an investment between 01/2015 y 12/2019.

¿QUÉ PASA SI ASHMORE INVESTMENT MANAGEMENT (IRELAND) LIMITED NO PUEDE PAGAR?

Los activos del Fondo (incluidos los de cada Subfondo) bajo custodia del Depositario no se verán afectados por un impago del Productor del PRIIP, por lo que no deben generarle una pérdida financiera a usted. Usted puede sufrir pérdidas financieras si el Depositario, responsable de la custodia de los activos del Fondo, incumple sus obligaciones. Este riesgo se ve mitigado en cierta medida por el hecho de que el Depositario está obligado por ley a segregar sus propios activos de los activos del Fondo. El depositario también deberá responder ante el fondo por cualquier pérdida que se derive, entre otros aspectos, de su negligencia, fraude o incumplimiento voluntario de sus obligaciones (con arreglo a limitaciones que se establecen en el acuerdo con el depositario). Las pérdidas no cuentan con la cobertura de un sistema de compensación o garantía del inversor. El fondo y el subfondo no ofrecen protección ante la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

¿CUÁLES SON LOS COSTES?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles:
Hemos partido de los siguientes supuestos:
- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %). En relación con los demás períodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- USD 10 000 se invierten.

Inversión 10 000 USD	En caso de salida después de 1 año	Si vende su inversión después de 5 años
Costes totales	716 USD	1 068 USD
Incidencia anual de los costes*	7,16 %	2,66 %

* Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del -4,05% antes de deducir los costes y del -6,72% después de deducir los costes.
Estas cifras incluyen la comisión de distribución máxima que puede cobrar la persona que le vende el producto (5% del importe invertido / 500 USD). Esta persona le informará de la comisión de distribución real.

Composición de los costes

Costes únicos de entrada o salida		En caso de salida después de 1 año
Costes de entrada	5,00% del importe máximo que pagará usted al realizar esta inversión. Estos costes ya están incluidos en el precio que paga.	500 USD
Costes de salida	No cobramos una comisión de salida por este producto, pero es posible que la persona que se lo venda sí lo haga.	n. a.
Costes corrientes		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	1,74% del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año.	213 USD
Costes de operación de la cartera	0,04% del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	4 USD
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento	No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto.	n. a.

¿CUÁNTO TIEMPO DEBO MANTENER LA INVERSIÓN, Y PUEDO RETIRAR MI DINERO DE MANERA ANTICIPADA?

Período de mantenimiento mínimo recomendado: 5 años

La inversión en el Subfondo debe considerarse como una inversión de medio a largo plazo que debería mantenerse durante al menos 5 años. El Productor del PRIIP considera que este periodo recomendado de mantenimiento cuenta con la duración adecuada para permitir que la cartera genere rendimientos de medio a largo plazo. Puede solicitar el reembolso de sus acciones del Subfondo en cualquier día hábil conforme a lo definido en el folleto. Puede solicitar el reembolso presentando una solicitud de reembolso al Administrador antes de la hora límite de negociación de las 13:00 CET.

¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Los inversores pueden presentar una reclamación por escrito, de manera verbal o mediante una comunicación electrónica con el fin de expresar su descontento. Puede presentar una reclamación de forma gratuita al Administrador de Ashmore SICAV o al Productor del PRIIP.
Sitio web: <https://www.ashmoregroup.com/document-library>
Correo electrónico: ashmore-ta-lux@ntrs.com
Dirección: FOA Compliance Officer, 10 rue du Château d'Eau, L-3364 Leudelange, Grand Duchy of Luxembourg
Teléfono: +352 28 294 100

OTROS DATOS DE INTERÉS

- Además de este documento, consulte el Folleto y los Estatutos, así como el último informe anual o semestral (los «Informes») que puede obtener en nuestro sitio web www.ashmoregroup.com, por correo electrónico a Ashmore-TA-Lux@ntrs.com o llamando al +352 27 62 22 279.
- En el caso de las clases de acciones Acc, todo dividendo procedente de sus inversiones será reinvertido. En el caso de las clases de acciones Inc, todo rendimiento será distribuido.
- La rentabilidad histórica de este producto puede consultarse aquí https://api.kneip.com/v1/documentdata/permalinks/KPP_LU1076346573_es_ES.pdf. Tenga presente que la rentabilidad histórica no es indicativa de la rentabilidad futura. No puede ofrecer una garantía de los rendimientos que recibirá en el futuro.
- El documento de escenarios anteriores correspondiente a este fondo puede consultarse aquí https://api.kneip.com/v1/documentdata/permalinks/KMS_LU1076346573_es_ES.xlsx y se actualiza mensualmente.
- El representante y agente de pagos en Suiza es BNP PARIBAS, Paris, Zürich branch, Selnaustrasse 16, PO Box, 8022 Zürich (Suiza). El folleto, los documentos de datos fundamentales y los informes están disponibles gratuitamente previa solicitud en la oficina del representante.